



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 10 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01199/2026

VISTO:

1. La Resolución Exenta N°039 de fecha 31 de marzo de 2026 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba prorroga y establece el monto a transferir para el año 2026 en la ejecución de OLN 2026, asignando un monto de \$63.655.245 (sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos).

2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°628 de fecha 16 de febrero de 2026 que aprueba el acuerdo N°18 del Honorable Concejo Municipal la prorroga del convenio OLN para año 2026 - 2027, por un monto de \$63.655.245 (sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos) esto conforme a lo dispuesto en el art. 65 letra j) de la ley 18.695.

3. El Convenio de transferencia de recursos de fecha 01 de abril de 2025 firmado entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama en torno a la ejecución de la prorroga Oficina Local de la Niñez en el año 2026.

4. La Resolución Exenta N°344 de fecha 17 de abril de 2025 que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, para la ejecución del Oficina Local de la Niñez en el año 2026.

5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°288 de fecha 21 de enero del 2026 que rectifica el programa municipal de Niñez.

6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3917 de fecha 31 de diciembre del 2025 que aprueba el programa municipal de Niñez.

7. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845 con fecha 19 de diciembre del 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.

8. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3788 con fecha 16 de diciembre de 2025 que aprueba el acuerdo N°218 del Honorable Concejo Municipal, aprobando por unanimidad el presupuesto municipal y el programa anual de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

9. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3138 con fecha 21 de octubre de 2025, que aprueba la modificación sobre actualización del Reglamento Interno de Funciones de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, aprobado mediante acuerdo N°157 de la sesión ordinaria N°25 del Honorable Concejo Municipal celebrada con fecha 04 de septiembre de 2025.

10. Lo dispuesto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la elección de Alcalde la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha 27 de noviembre de 2024 y el acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo establecido en el decreto alcaldicio N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.8 3 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

12. La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere fortalecer el área de Niñez y Adolescencia en el territorio.

2.- Las funciones que mandata la Ley 21.430 a los Órganos de la Administración del Estado en el ámbito de sus competencias, los que deben ejecutar acciones de protección, promoción, prevención, restitución o reparación para el acceso, ejercicio y goce efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

3.- Que a través de la Resolución Exenta N°039 de fecha 31 de marzo de 2026 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que establece el monto a transferir para el año 2026 en la ejecución de OLN 2026, asignando un monto de \$63.655.245 (sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos).

DECRETO:

1- APRUÉBESE, la proroga de Transferencia de Recursos para la continuidad del convenio Oficina Local de la Niñez año 2026, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, por un monto de \$63.655.245 (sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos). Dicho monto deberá ser transferido en una sola cuota, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el convenio, y su ejecución se extenderá hasta el 31 de marzo de 2027. En atención a que la transferencia de los recursos debe realizarse en base a los siguientes datos:

Nombre: Municipalidad de San Pedro de Atacama
RUT: 69.292.500-0
Banco de Crédito e Inversiones
Tipo de cuenta: Cuenta Corriente
N° cuenta: 81543816
Correo electrónico: tesoreria@munispa.cl

2- APRUÉBESE, la distribución de gastos del convenio de transferencia de recursos de la Oficina Local de la Niñez, convocatoria 2026, según el Sistema de Gestión de Convenios "SIGEC" plataforma informática del Ministerio de Desarrollo Social y Familia destinada a la gestión de convenios ejecutados por instituciones públicas y el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas "SISREC". Dicha distribución es aprobada de la siguiente manera:

ITEM	APORTE CONVENIO
GASTOS DIRECTOS A USUARIOS	
RECURSO HUMANO	\$57.482.508
PROFESIONAL /TÉCNICO	
VIÁTICOS	\$400.000
COLACIONES PARA USUARIOS	\$872.737
EQUIPAMIENTO INFANTIL,	\$1.200.000
DIDÁCTICO Y DE ESTIMULACIÓN	
INDUMENTARIA PERSONAL	\$300.000
GASTOS INTERNOS/	
INDIRECTOS	
MATERIAL DE OFICINA	\$800.000
MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$300.000
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	\$600.000
COMPRA EQUIPOS	\$1.200.000
COMPUTACIONALES	
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	\$500.000
TOTAL	\$63.655.245

3- INSTRÚYASE, una vez transferidos los recursos, a la Dirección de Administración y Finanzas resguardar estos en cuenta de ingreso N° 214-05-01-145 y de gasto N° 114-05-01-145 denominada "OLN 2026", lo anterior para llevar un orden de los recursos asociados a la iniciativa.

4- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan. Dando hincapié que la supervisión del presente Convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario en lo que respecta a la ejecución, y rendición por parte de la Dirección de Administración y Finanzas debi ndo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el documento que dio origen al presente acto administrativo.

5- ARCHÍVESE, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RX OLN 2026	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00628/2026 Decreto alcaldicio Exento	16/02/2026
00087/2026 Memorandum	06/04/2026
00158/2026 Oficio	17/02/2026

SMM/DAC/MAA/PQN/EPG

Distribución:

MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
CAROLE PEREZ RUBILAR profesional secretaría municipal
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22970542&hash=5699c>